

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33518 TOLEDO

Doña María Isabel Collado Cordero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago Saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 374/2019 y NIG n.º 45168 41 1 2019 0003632, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2019, Auto de Declaración de concurso Voluntario Abreviado del deudor Limpiezas Ludevalls, S.L., con C.I.F. núm. B45858255, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talavera de la Reina, Toledo, 45600, calle Charcón, n.º 12.

2.º - Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración Concursal al Letrado don Jesús García Ortega, con D.N.I. núm. 07.854.148-Q, con domicilio postal en Madrid, 28006, calle General Díaz Porlier n.º 57, 4.º, y dirección electrónica señalada concurso.ludevalls@despachojgo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º - Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 23 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Isabel Collado Cordero.

ID: A190044106-1